

go y Secretaría del que refrenta se tramita Juicio de Menor Cuantía seguido con el número 566 de 1983 a instancia de don Juan José García Fontecha contra don Jesús María Cordón Martínez, don Manuel García Pinilla, Cia de Seguros "Vasco-Navarra, S.A." y Seguros Madés, S.A. y contra los herederos de don Emilio Jiménez del Valle, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

PROVIDENCIA.— Juez Sr. de la Iglesia Duarte.— En Logroño, a 6 de octubre de 1983.

Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el poder, documentos y copias; se tiene por parte al Procurador don Francisco Salazar Terreros en nombre y representación de don Juan José García Fontecha entendiéndose con dicho Procurador las diligencias en el modo y firma dispuesto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda presentada a que se sustanciará por los establecidos para el juicio declarativo de Menor Cuantía y en su virtud, con entrega de las copias presentadas emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales si no lo verifican. Y para el emplazamiento de los demandados domiciliados en Logroño por el Sr. Secretario u Oficial habilitado que legalmente le sustituya, librandose exhorto a los de igual clase de Pamplona y de Castellón para el emplazamiento de Cia de Seguros "Vasco-Navarra, S.A." y Cia de Seguros "Madés, S.A." y publíquense edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el Boletín Oficial de La Rioja para que los demandados, herederos del demandado Emilio Jiménez del Valle, comparezcan en el término de nueve días en los autos.

Al primer otrosí, como ya está acordado.

Lo acordó y firma S. S.^a, doy fé.— Firmados.— Valentín de la Iglesia Duarte.— Ante mí.— Vicente Peral.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos de don Emilio Jiménez del Valle para que en el término de 9 días comparezcan en legal forma en los autos, con los apercibimientos legales presente, expido y firmo el presente en Logroño a 6 de octubre de 1983.

El Secretario,

2950

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3080

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1786/83 sobre lesiones por cogida de vaquilla, se cita a don Guillermo Guzmán Noval, actualmente en ignorado paradero y domicilio, para que en un plazo de diez días a contar desde esta fecha, comparezca ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Sr. Médico Forense.

Logroño, 13 de octubre de 1983.

El Secretario,

2898

CEDULA DE CITACION

3081

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1928/83, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Franz Joseph Wilhelm Ronmer actualmente en ignorado paradero y domicilio, para que en un plazo de 10 días a contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número uno de Logroño para prestar declaración.

Logroño, 18 de octubre de 1983.

El Secretario,

2899

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO
3082

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 434/83 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— En Logroño a diez de octubre de 1983.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez sustituta del Juzgado número dos de Logroño, el juicio de faltas número 434/83, seguidos por estafa, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Gener Esteve Fontecha, vecino de Logroño y Ronnie Caronan, siendo denunciante Basilio Martínez Ballanos.

FALLO: Que debo codenar y condeno a Gener Esteve Zamora Fontecha de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento como autor de una falta del art. 587-3." del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, pago de costas y a que abone a Basilio Martínez Vallanos, la suma de 1.030 pesetas, como importe de las defraudaciones, absolviendo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a Ronnie Caronan. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Begoña de Aguirre.— Firmado."

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de notificar a Ronnie Caronan, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 19 de octubre de 1983.

2900

CEDULA DE CITACION

3037

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.406/83 sobre Imprudencia-Daños se cita a Juan Antonio Fernández Herrera cuya última residencia era en Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 21 de noviembre y hora de las once y media con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 11 de octubre de 1983.

El Secretario,

2855

CEDULA DE CITACION

3036

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.794/83 sobre Daños se cita a Mercedes Escolástica Mored Ferrin cuya última residencia era sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 21 de noviembre y hora de las once cuarenta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 11 de octubre de 1983.

El Secretario,

2854

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

3038

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 703 del año 1983 por orden público seguido contra Juan Bores Ruiz se ha dictado con fecha 21 de junio de 1983, sentencia cuya parte dispositiva dice: